Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la Universalización de la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 013- 2020 - MDP - T

Pocollay, 18 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de setiembre del 2020. Donde se trató: Manual de Clasificación de Cargos (MCC) de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo al numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 17) del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos, sobre eficacia anticipada del acto administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el Artículo 39º y Artículo 40º de la acotada Ley Nº 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" y "(...). Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la Universalización de la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 013- 2020 - MDP - T

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Manual de Clasificación de Cargos Actualizado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con efectividad al 02 de enero de 2020; documento de gestión que en Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR *el acuerdo de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de diciembre de 2019, referido al Manual de Clasificación de Cargos 2019 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.*

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR *sin efecto toda norma o disposición municipal que se oponga o contradigan a lo dispuesto en esta Ordenanza Municipal.*

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR *la presente Ordenanza en el diario encargado de publicaciones en la jurisdicción y en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.*

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GSSL
OPP
OAF
SG